

**CONTRATO
PLURIANUAL DE GESTIÓN
DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA
DE ANDALUCÍA
(PERÍODO 2021-2024)**

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

CONSEJO RECTOR 15.12.220



AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA
Y PESQUERA DE ANDALUCIA
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN

AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
PERIODO 2021 - 2024



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCIA

ÍNDICE

1. CONTEXTO.....	3
1.1. Marconormativo.....	3
1.2. Funciones de la Agencia.....	4
2. OBJETO DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN DE LA AGAPA.....	6
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS.....	8
4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.....	18
4.1. Recursos humanos.....	18
4.2. Exigencia de responsabilidad.....	19
4.3. Recursos materiales.....	19
5. RECURSOS ECONÓMICOS.....	20
5.1. Recursos económicos generales.....	20
5.2. Presupuesto.....	21
6. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	22
7. PROCEDIMIENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES.....	22
8. DESARROLLO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	23
ANEXO. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	25

1. CONTEXTO

1.1. Marco normativo

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 11.1, autorizó la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante Agencia), como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia quedó efectivamente constituida tras la aprobación de sus Estatutos por Decreto 99/2011, de 19 de abril (en adelante Estatutos) y tiene personalidad jurídica diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar y patrimonio propio.

La **misión** de la Agencia, conforme al Decreto 99/2011, de 19 de abril, mediante el que se aprueban sus Estatutos, es la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (en adelante la Consejería), a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento, de vigilancia e inspección, de asistencia técnica, de prestación y gestión de los servicios públicos, en materias agraria y pesquera.

La Agencia desarrolla sus fines en el marco de los planes y programas que determine la Consejería a la que está adscrita, la cual fijará los objetivos y directrices de actuación de aquella, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá el control de eficacia y financiero, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya.

La Agencia, en el ámbito de sus competencias, cuenta con cuantas potestades administrativas sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y funciones.

La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y por sus propios Estatutos en lo que no se oponga a aquellas. Así mismo, se regirá por el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por las demás normas que le sean de aplicación.

Actualmente, la Agencia se adscribe a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del artículo 2.2 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería, la cual tiene el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria, de desarrollo rural, medio ambiente, agua y cambio climático, así como, en el ámbito autonómico, las competencias atribuidas por la normativa de la Unión Europea reguladora de los organismos pagadores de los fondos europeos agrarios.

1.2. Funciones de la Agencia

Por iniciativa de la Consejería se han detallado, a través del artículo 7 de sus Estatutos, las funciones y competencias generales de la Agencia, que serán ejercidas en el marco de la planificación y coordinación efectuada por la Consejería:

a) En materia de gestión de subvenciones y ayudas:

- La gestión y tramitación de expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en las fases y términos que se establezcan en sus normas reguladoras.
- La realización de los controles administrativos y sobre el terreno, necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, y el control de la condicionalidad.

b) En materia de inspección, vigilancia y control:

- La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.
- La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.
- El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.
- La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

c) En materia de laboratorios:

- La gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera.
- La gestión de los laboratorios y centros de ensayo que intervienen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria.
- La gestión de los laboratorios de control de calidad de los recursos pesqueros.

d) En materia de promoción y comunicación:

- La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.
- La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales.

e) En materia de infraestructuras agrarias, pesqueras, acuícolas y de desarrollo rural:

- La ejecución de obras así como, en su caso, la redacción de proyectos y la dirección facultativa de las mismas.
- La gestión material y explotación de fincas agrícolas y para experimentación, silos y otras instalaciones.
- El asesoramiento a comunidades de regantes en la gestión de recursos hídricos, sin perjuicio de las competencias que pudieran corresponder a la Consejería competente en materia de aguas y al organismo de cuenca correspondiente.

- El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.

f) En materia de formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos:

- La gestión y control de los programas de formación exigidos por la normativa vigente para el ejercicio profesional, impartidos por entidades acreditadas por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- La elaboración de estudios, estadísticas, información sobre precios agrarios, desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica.
- El desarrollo y el mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas y telemáticas, así como de observación y detección, en materia agraria y pesquera, y en particular de los sistemas integrados de información geográfica.
- La creación y transferencia de tecnología en el ámbito de actuación de la Agencia.

g) Las funciones que expresamente se le atribuyan en el Decreto de Estructura Orgánica de la Consejería a la que se encuentra adscrita o en cualquier otra disposición, dentro del ámbito determinado por su objeto y fines generales.

h) La asistencia y el soporte técnico a la Consejería así como la ejecución de las encomiendas de gestión y de las delegaciones que le sean efectuadas por esta o por cualquier órgano o entidad de la administración autonómica andaluza, así como todas aquellas tareas o funciones que ya viniese desarrollando la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero SA, antes de su disolución.

En particular, ejecutará aquellas encomiendas que permitan a la Agencia o a la propia Consejería la optimización y puesta en valor de su patrimonio, así como la prestación de los servicios auxiliares o complementarios necesarios a tal efecto.

i) Asimismo, la Agencia podrá realizar funciones técnicas, complementarias y de auxilio en el ejercicio de las competencias de la Consejería a la que queda adscrita.

Vistas la misión y las funciones, el Contrato Plurianual de Gestión se aborda bajo una visión renovada de la Agencia, coherente con los siguientes valores:

- ✓ Excelencia.
- ✓ Innovación.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Orientación a la ciudadanía como protagonista de cualquier actuación.
- ✓ Simplificación.
- ✓ Desarrollo inteligente e integrador basado en la colaboración público-privada.
- ✓ Especialización y calidad en la prestación del servicio.

Como conclusión de este apartado, con relación a las funciones y competencias, las funciones asignadas a la Agencia se desarrollarán, dentro de la coordinación y planificación de la Consejería a la que se encuentra adscrita, a través de las dos figuras estatutariamente definidas en los artículos 25 y 26 (Contrato Plurianual de Gestión) y 27 y 28 (Plan de Acción Anual), de los Estatutos de la entidad.

Por tanto, la **visión** de la Agencia es prestar servicios especializados e innovadores para el desarrollo y la modernización de Andalucía, en especial en los ámbitos rural, agrario, pesquero, agroalimentario, fomentando un desarrollo equilibrado y sostenible.

2. OBJETO DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN

El Contrato Plurianual de Gestión (en adelante, CPG) tiene por objeto definir los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar por la Agencia durante el período 2021-2024. Dicha gestión conducirá al cumplimiento de su finalidad (misión) y al establecimiento de sus líneas de actividad (visión).

Hay que tener en cuenta que desde su conversión en Agencia, la entidad ha estado en un proceso de transformación de su actividad, que se adecúe a su nueva forma jurídica, evitando patrones del pasado, asociados al ejercicio de una actividad propia de mercado, como entidad de carácter empresarial. La consideración como Agencia de Régimen Especial implica una evolución de su forma de gestión, que debe adaptarse a las funciones que se le han atribuido, en ejecución de programas específicos de la actividad de la Consejería, la realización de actividades de promoción, prestacionales, de gestión de servicios públicos y otras actividades administrativas, incluyendo el ejercicio de potestades administrativas, estando estas reservadas al personal funcionario.

Asimismo, constituye una premisa básica del Gobierno actual que la gestión administrativa se simplifique y racionalice, al amparo de los principios de transparencia, eficacia y eficiencia. De ahí, que una de las principales líneas de trabajo que está abordando la Agencia sea abordar la gestión de sus servicios desde una perspectiva competencial y en un sistema integrado de gestión sustentado en las nuevas tecnologías. Este sistema favorecerá un mayor seguimiento de la actividad de la Agencia y sus resultados.

Los objetivos estratégicos y operativos que lo integran constituyen las líneas prioritarias de la Agencia para el período establecido y están alineados con los objetivos de la Consejería a la que se encuentra adscrita. Asimismo, el CPG detalla los recursos personales, materiales y presupuestarios para la consecución de los objetivos.

Este nuevo marco de actuación se ha definido y estructurado teniendo en cuenta el contexto y las necesidades del sector, así como los resultados de los diferentes informes de seguimiento de los planes de acción de ejercicios anteriores.

Durante la vigencia del nuevo CPG se producirán nuevos hitos que afectarán a su ejecución, tanto en el ámbito internacional, en particular europeo, como nacional, como la aprobación de las nuevas políticas agrarias y pesqueras y la nueva programación de los fondos agrarios y pesqueros del nuevo Marco Financiero 2021-2027, así como la concreción de los Fondos de Recuperación aprobados por la Comisión Europea.

En el ámbito autonómico, concluirá la redacción del *Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía Horizonte 2020*, en cuya redacción está colaborando la Agencia, bajo la dirección de la Consejería y que debe ser un marco de referencia para el impulso y modernización de estos sectores.

Este Plan deberá tener en cuenta la capacidad de adaptación a entornos cambiantes, como el derivado de la pandemia COVID-19, que asegure el crecimiento a medio y largo plazo, la vinculación del futuro del sector a factores condicionantes de la eficiencia productiva, como el progreso tecnológico y la generación de valor añadido o la capacidad para incorporar innovaciones, sea en el ámbito que sea. El Plan, concebido como documento estratégico, marcará las líneas a seguir en esta materia por parte de la Consejería e incidirá, de forma directa, en la Agencia y en su configuración, tanto en las líneas que desarrolla como en la distribución de los recursos, por lo que sus actuaciones se reflejarán en los correspondientes Planes Anuales de la Agencia.

Del mismo modo, la Agencia debe tener en cuenta en el presente CPG el impacto que tendrá la nueva programación resultante del nuevo Marco Financiero en su ejecución, por lo que deberá prever un sistema de revisión y adaptación que conjugue la necesaria agilidad y simplificación con el rigor y la seguridad jurídica. De igual importancia será la adaptación al entorno que establezca la forma de ejecución de los fondos de recuperación y el papel que la Agencia pueda desempeñar en la formulación de proyectos susceptibles de financiación.

Naturalmente, ello no es óbice para que el CPG mantenga un enfoque basado en la excelencia en la prestación de nuestros servicios claramente definido y compartido por todos.

Por tanto, el **nuevo CPG** conjuga dos aspectos básicos:

- ▶ La prestación de servicios especializados e innovadores que contribuyan a la modernización de nuestros sectores, en los términos establecidos por la Consejería y el impulso de iniciativas propias que contribuya, además de a lo anterior, a un desarrollo territorial sostenible e integrador y a la recuperación económica, a través de su acercamiento a la ciudadanía del mundo rural a través de sus infraestructuras.
- ▶ La mejora continua de la Agencia, a través de una gestión eficiente de los recursos disponibles y la implantación de un nuevo sistema integral de gestión de calidad.

Aspectos que se traducen en cuatro objetivos estratégicos, en línea con los de la Consejería a la que la Agencia se encuentra adscrita.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS

En un proceso de racionalización y adaptación a la misión de la Agencia, se han definido un número reducido de objetivos, tanto estratégicos (4), como operativos (18) que deberán presidir y dar la cobertura necesaria a la gestión de la Agencia durante los próximos años, dotándola de la necesaria estabilidad que permita consolidar su misión bajo el prisma de la especialización y la excelencia, lo que conlleva una labor hacia el exterior y otra, igualmente fundamental, hacia el interior de la organización, adaptando su estructura a los nuevos retos y buscando la máxima alineación de las personas con los objetivos definidos.

OE 1 Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la innovación, la digitalización y el conocimiento en las zonas rurales

Como se viene indicando, la Agencia actúa **bajo la coordinación y dirección de la Consejería a la que se encuentra adscrita**, prestándole servicios de muy diversa tipología en distintas materias. En consecuencia con ello, los servicios y asistencia que la Agencia ofrece a la Consejería quedarían enmarcados en el presente objetivo estratégico.

La actual definición de los objetivos estratégicos de la Consejería permite agrupar los servicios especializados que la Agencia le presta bajo este primer objetivo específico, de forma que, de forma ordenada, todos los servicios demandados por la Consejería quedan amparados bajo un único objetivo estratégico. Este único marco no solo no impedirá la concordancia de las acciones que se desarrollen con los distintos objetivos estratégicos de la Consejería, sino que, a diferencia de lo ocurrido con el Contrato anterior, clarificará el ámbito de gestión de la Agencia.

Para definir este objetivo estratégico, así como los operativos que a continuación se van a exponer, se ha partido de un análisis minucioso de los instrumentos vigentes hasta la actualidad, así como de una evolución de su funcionamiento y resultados.

Se ha procedido a categorizar y sistematizar las actuaciones desarrolladas, de forma que, de su nueva configuración, resultan los siguientes objetivos operativos:

- ▶ 001.1 Desarrollar y consolidar servicios de consultoría especializada en la actividad agraria y pesquera (PAC + PDR + PPC)

La prestación de servicios de consultoría en la actividad agraria y pesquera constituye una de las actuaciones más relevantes de la relación entre Consejería y Agencia, gracias a la especialización del personal de la Agencia en estos sectores. Con esta actividad, se ponen a disposición de la Consejería elementos de juicio para la adopción de las decisiones de ordenación de los sectores agrario, pesquero, agroalimentario y sobre el desarrollo rural en Andalucía.

De forma no excluyente, algunas de estas actuaciones de asistencia técnica y consultoría especializada, bajo la coordinación de los distintos centros directivos de la Consejería, podrían ser:

- ✓ Realizar trabajos de análisis, documentación, estadística o planificación respecto a los sectores agrario, pesquero, agroalimentario o de desarrollo rural.

- ✓ Prestar asesoramiento técnico especializado en los sectores agrario, pesquero, agroalimentario o de desarrollo rural.
 - ✓ Realizar actuaciones de auditoría, inspección o control en materia de cumplimiento de la normativa en materia de sanidad animal, vegetal y agroalimentaria.
 - ✓ Impulsar actividades de investigación, formación y transferencia de tecnología sector agrario, pesquero y alimentario.
 - ✓ Impulsar y coordinar proyectos financiados con fondos europeos y de ámbito internacional.
 - ✓ Proporcionar asistencia para la puesta en marcha de procesos de Compra Pública de Innovación.
- 001.2 Prestar asistencia técnica a la Consejería en las distintas fases de los procesos de ayudas al sector agrícola, ganadero, pesquero, agroalimentario y de desarrollo rural, así como en inversiones ejecutadas por ella

La gestión de ayudas es una competencia propia de la Consejería a la que la Agencia se encuentra adscrita. Estas ayudas están enfocadas, con carácter general, a la modernización y mejora de la competitividad y sostenibilidad de los sectores a los que se dirige. La función en este caso de la Agencia tiene un carácter auxiliar, de asistencia técnica a los centros directivos que deben desarrollar con la máxima eficiencia esta función. Contar con una estructura especializada en la Agencia en prestar esta asistencia justifica por sí mantener un objetivo operativo destinado a estas actuaciones, que tendrán el alcance, en cada caso, que disponga la Consejería.

La mejora respecto al Contrato anterior, introducida tras la evaluación de los resultados, es la configuración en la Agencia de equipos de trabajo multidisciplinares que den respuesta a las necesidades de apoyo de la Consejería, procurando además de una mayor eficiencia en los procesos en los que se interviene, una unificación y homogeneidad en las propuestas que se remiten a la Consejería.

Así, podemos relacionar, sin ánimo exhaustivo, las siguientes actuaciones de asistencia o auxilio administrativo:

- ✓ Apoyo para la elaboración de bases reguladoras y demás documentación y normativa asociada.
 - ✓ Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica en los correspondientes procedimientos de gestión de ayudas, incluyendo el acompañamiento posterior y el seguimiento de las actuaciones.
 - ✓ Asistencia a la gestión y mantenimiento de los sistemas de información de la Consejería relacionados con la actividad agraria, pesquera y agroalimentaria.
- 001.3 Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo el ámbito de la pesca

Apoyar la gestión de la comunicación y divulgación de contenidos informativos relacionados con el ámbito agrario y pesquero es uno de los objetivos operativos relacionados con los servicios de consultoría prestados por la Agencia.

De especial trascendencia, tanto para la Consejería que asume la competencia en esta materia, como para los sectores a los que se dirige es la promoción de los mismos, por lo que contar con la experiencia y la especialización de la Agencia en la organización de Ferias, Congresos, Jornadas y demás actuaciones de promoción es un elemento que se mantendrá en el presente CPG, concretándose en la planificación correspondiente a la Consejería y los centros directivos competentes en esta materia.

Del mismo modo, desde la Agencia se presta un servicio de asistencia o asesoramiento en materia de información y comunicación, que incluye el mantenimiento de espacios web y generación de contenidos o la atención a usuarios de los servicios de la Consejería.

OE 2 Diseñar y desarrollar iniciativas innovadoras para potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador, en el marco de una nueva economía circular

Por otra parte, y visto el marco de funciones atribuido a la Agencia a iniciativa de la Consejería, se ponen de manifiesto **otras actuaciones, complementarias a las de la Consejería, que incrementan el valor añadido de su gestión, contribuyendo, asimismo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de aquella.**

Estas funciones se desglosarán en el presente CGP y, anualmente, se programarán las correspondientes acciones en el Plan de Acción Anual, cuya aprobación corresponde al Consejo Rector de la entidad como máximo órgano de dirección de la Agencia.

Por tanto, con objeto de diferenciar claramente las actuaciones definidas y desarrolladas bajo la coordinación y dirección de la Consejería, de las que se definen como propias, pero igualmente asociadas a los objetivos estratégicos de la Consejería e impulsoras de los mismos, se ha formulado el siguiente objetivo estratégico, que daría soporte a las mismas y que se concretaría en los siguientes objetivos operativos:

- ▶ 002.1 Modernizar y digitalizar las Oficinas Comarcales Agrarias facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficacia, y eficiencia y excelencia en la gestión

El Gobierno andaluz considera necesario llevar a cabo un proceso de modernización de las Oficinas Comarcales Agrarias, mediante el desarrollo de actuaciones dirigidas a prestar el mejor de los servicios para la población de estas zonas rurales y, en especial, para aquellas personas que trabajan en el sector agrario, con el fin último de facilitar, en la medida de lo posible, la mejora de su actividad profesional, desde su entorno físico más cercano.

En la actualidad, nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un total de 60 Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) y dependencias anexas, que dan cobertura a la totalidad de municipios andaluces, con una población superior a los 8,4 millones de personas.

La implantación territorial de estas oficinas en toda Andalucía merece ser tenida en cuenta a la hora de la prestación de servicios de cercanía especializados que faciliten, no solo el desarrollo rural de nuestra Comunidad, sino que faciliten, asimismo, la fijación de la población en esos territorios rurales que, a veces por falta de acceso a los servicios más elementales se ven obligados a abandonar sus pueblos.

Así, el nuevo modelo, tendrá su reflejo en un Plan de Transformación de las Oficinas Comarcales Agrarias y que se plasmará en una hoja de ruta con actuaciones concretas a desarrollar en los próximos años, situando como principal protagonista de las citadas actuaciones a la ciudadanía que acude a estas oficinas.

La finalidad a alcanzar es ofrecer un servicio de calidad, basado en la utilización de las nuevas tecnologías y la simplificación administrativa, aprovechando la cercanía al territorio de estas dependencias, que serán, asimismo reformadas bajo un concepto de eficiencia energética y sostenibilidad, además de innovador.

► 002.2 Modernizar y gestionar los Laboratorios Agroganaderos, Agroalimentarios y de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Andalucía

Desde la creación de la Agencia se han realizado esfuerzos considerables por aunar la gestión de los recursos asignados a los laboratorios y mejorar los sistemas de coordinación.

Sin embargo, la falta de sistematización y de una verdadera hoja de ruta que estableciera las prioridades, nos sitúan ante la necesidad de definir un nuevo modelo a través de un documento de planificación, que permita, como primer objetivo, adecuar las estructuras existentes a las necesidades presentes y futuras, para alcanzar y mantener las mayores cotas de excelencia y reforzar así los niveles de protección de los consumidores desde la perspectiva de la seguridad alimentaria y el control del fraude, desde los primeros eslabones de la cadena alimentaria.

Se trata de la ejecución, durante la vigencia del nuevo CPG, del Plan de Modernización de los Laboratorios, que incorpora líneas de actuación que van desde la reordenación y especialización, con la consiguiente racionalización de los Laboratorios existentes, la modernización de las dependencias, bajo un enfoque de sostenibilidad y eficiencia energética, así como de los servicios ofrecidos a través de las nuevas tecnologías y la innovación.

► 002.3 Fomentar un sector pesquero y acuícola sostenible, en el marco de la Política Pesquera Común (PPC) -OI FEMP

La designación de la Agencia como Organismo Intermedio de Gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (OI FEMP), aconseja aglutinar todas las actuaciones relacionadas estas funciones bajo un único objetivo operativo, que recoja, tanto las medidas que debe ejecutar por sí misma, a través de la realización de proyectos, como las funciones asumidas como OI FEMP.

Asimismo, durante la vigencia del CPG, se iniciará la ejecución del nuevo instrumento financiero para la Pesca (FEMPA) que estará sustentado en mejorar el servicio de inspección pesquera a través de la incorporación de nuevas tecnologías, como satélites o drones. Igualmente, se reforzarán los recursos aplicados a este servicio, tanto de recursos humanos como de medios materiales. Por último y de especial trascendencia, se impulsará la acuicultura como medio sostenible de diversificación económica en este sector.

► 002.4 Impulsar proyectos de carácter innovador

Bajo este objetivo se enmarcan aquellas iniciativas que puede impulsar la Agencia, siempre una vez evaluada previamente la coherencia de la actuación con los objetivos de la Agencia y la capacidad de asumir cargas adicionales de trabajo, que permitan una transferencia de conocimiento que aporten un valor añadido a alguna de nuestras áreas de gestión.

Se trata aquí de concurrir a convocatorias de proyectos de Compra Pública Innovadora, incrementar nuestra participación en proyectos piloto, en proyectos europeos alineados con nuestra planificación o en la captación de fondos para la configuración del denominado Presupuesto Verde de la Junta de Andalucía.

- ▶ 002.5 Impulsar la promoción de la Alimentación Mediterránea y de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces a través de la gastronomía

Bajo este objetivo se engloban las actuaciones del IEAMED (Instituto Europeo de Alimentación Mediterránea) que promociona la Alimentación Mediterránea, considerada hoy Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, y los productos andaluces como garantes de salud, calidad y tradición alimentaria. Tras su compromiso con un nuevo modelo de organización asentado en el trabajo en red y la cooperación con los distintos agentes del sector, el IEAMED se ha constituido como el centro de encuentro y colaboración público-privada entre el propio sector y ámbitos tan importantes como la salud, la gastronomía, la innovación, la investigación, la información y la formación agroalimentaria.

Por su parte desde el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto se pretende satisfacer las necesidades del sector agroalimentario y pesquero de Andalucía desde el punto de vista empresarial, a través de la detección de necesidades y puesta en marcha de diferentes proyectos encaminados a abordarlas. En definitiva, se trata de promover una mayor competitividad del sector agroalimentario y pesquero. Las distintas actuaciones se dirigen a mejorar la comercialización, aumentar el valor añadido de la oferta, mejorar la formación de los agentes del sector y fomentar los productos agroalimentarios de calidad.

- ▶ 002.6 Atención a la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario

Este objetivo se configura como complementario del 001.3, dado que la transparencia y, consecuentemente las funciones de promoción, información y comunicación en el medio rural, se convierte en este periodo como un valor de la nueva visión de la Agencia, que, a través de un Plan de Comunicación, pretende acercar su gestión a la sociedad. Aprovechar el potencial de las estructuras distribuidas en el territorio (por ejemplo, las OCA o centros especializados) para desarrollar este objetivo será impulsado de forma decisiva durante la vigencia del presente CPG.

- ▶ 002.7 Gestionar y mejorar las infraestructuras agrarias

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía es la encargada de gestionar y explotar las fincas públicas que tiene adscritas, a través de cultivos ya implantados y de la siembra de los cultivos más productivos adaptados a la zona.

El objetivo de la Agencia, durante la vigencia del CPG, con relación a las fincas agrarias es proceder a la enajenación de las mismas y que sean explotadas en el ámbito privado. Asimismo, tiene atribuida la función de liquidar el patrimonio de las extintas cámaras agrarias.

- ▶ 002.8 Dar respuesta a situaciones excepcionales

Se incluye este objetivo operativo, tras la experiencia derivada de la pandemia COVID-19 y prever, en la medida de lo posible, un encaje adecuado en la programación de la actividad de la Agencia de cualquier contingencia no prevista, por causas sobrevenidas como la citada pandemia.

Dar una respuesta ágil ante cualquier contingencia y proporcionar seguridad a la sociedad debe ser prioridad del sector público, en el marco de sus funciones.

Cuando tratamos la mejora de la Agencia, el objetivo estratégico se definiría como:

OE 3 Favorecer la modernización y mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Como se ha indicado anteriormente, la misión de la Agencia solo se alcanzará si, además de enfocar nuestra actividad a los servicios prestados al exterior, nos centramos en la **modernización y mejora continua de la organización, principalmente a través de la ordenación de los procesos, su digitalización** y prestando la máxima atención a las personas trabajadoras para un mejor desempeño de su función.

Esta modernización y mejora de la organización se desarrollará mediante la ejecución de actuaciones enmarcadas en los siguientes objetivos operativos:

► 003.1 Fomentar la visibilidad, transparencia y comunicación en la Agencia

La Agencia dispondrá de un plan de comunicación en dos vertientes, la externa y la interna, cuyo objetivo será incrementar la visibilidad de la organización y acercarla a la sociedad a través de la comunicación e información continua sobre su actividad y la repercusión de sus servicios, dando cumplimiento además, a la necesaria transparencia que debe regir la gestión de los servicios públicos.

Igualmente, este plan de comunicación abordará la alineación de las personas trabajadoras con los objetivos de la misma y su sentimiento de pertenencia a la organización, mejorando la transferencia de información y conocimiento en el seno de la misma.

Asimismo, parte fundamental para la consecución de este objetivo será la creación de sinergias y colaboraciones con otras entidades que puedan aportar valor al desempeño de la Agencia.

► 003.2 Mejorar la eficiencia de la Agencia, a través de la implantación de un sistema de gestión único para toda la organización y el uso de las nuevas tecnologías

Este objetivo persigue la homogeneización del funcionamiento de la Agencia, para lo cual se diseñará un sistema de gestión de calidad basado en la gestión por procesos, adaptado a las nuevas tecnologías. Esta línea de actividad permitirá un mayor control sobre los servicios prestados en la búsqueda de mayor eficiencia y capacidad para asumir nuevos servicios y la implantación de un sistema de gestión documental unificado.

► 003.3 Definir los procesos operativos de la Agencia, simplificándolos e integrándolos en un sistema integral de gestión

Estrechamente vinculado al anterior objetivo, la definición de los procesos operativos que quedarán incorporados al sistema de gestión de calidad, constituye una necesidad, si perseguimos la simplificación y racionalización de cada uno de los procesos. Romper inercias que puedan entorpecer una gestión más eficaz y reorientar la actividad, centrando los recursos y esfuerzos en las necesidades de forma eficiente, será una constante en la nueva gestión de la Agencia.

Simplificación, implantación de la cultura de la calidad y la evaluación y la utilización de las nuevas tecnologías serán las claves en la consecución de este objetivo y su contribución al cumplimiento del objetivo estratégico.

► 003.4 Garantizar la capacitación del personal de la Agencia

Resulta necesario reforzar la capacitación del personal de la Agencia ante los constantes cambios y evolución de la situación económica y sectorial para afrontar de forma innovadora los retos que aborde.

Contar con un nuevo plan de formación, que forme parte del marco general de la política de formación de la Junta de Andalucía, cuya gestión corresponde al Instituto Andaluz de Administración Pública (conforme al artículo 4.2 b) del Decreto 277/2009, de 16 de junio) y que, además incluya aquellas demandas que mediante un marco normativo de referencia justifiquen el diseño y materialización de acciones de formación tendentes a la profesionalización y capacitación de las personas trabajadoras de la Agencia.

► 003.5 Garantizar la vigilancia y salud laboral (PRL)

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales, junto a la evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva es el elemento central de la consolidación en la Agencia del sistema preventivo, cuya finalidad es lograr la integración de la prevención en la organización y una protección eficaz de la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

En este momento, ante la nueva situación tras la aparición de la pandemia por COVID-19, cobra especial relevancia para la Agencia maximizar todas las medidas de prevención de la salud de sus trabajadores y trabajadoras.

OE 4. Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía dispone, en su artículo 32, que la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias y demás entidades instrumentales, elaborarán, cada cuatro años, planes de igualdad en el empleo.

En este sentido, participa en la ejecución del Plan de Igualdad de la Consejería a la que se encuentra adscrita y bajo su dirección continuará prestando los servicios de asistencia y seguimiento hasta ahora demandados.

En el ámbito interno, la Dirección de Agencia da máxima prioridad a la elaboración de este Plan e impulsará, en el seno de la Comisión de Igualdad, la culminación de este trabajo y la implementación inmediata de las medidas consensuadas en el ámbito de la organización.

► 004.1 Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito agrario, pesquero y agroalimentario

Se trata de un objetivo de carácter transversal en el que la Agencia participa, tanto a través de la prestación de su asistencia técnica a la Consejería, como en su propia participación en el Plan de Igualdad de la Consejería. En este sentido se seguirá avanzando conforme a la dirección y estrategia de la misma.

- ▶ 004.2 Incorporar la perspectiva de género en la gestión interna de la Agencia mediante el desarrollo de su Plan de Igualdad

La elaboración del Plan de Igualdad de la Agencia es una prioridad para la nueva Dirección e impulsará su culminación, así como la implementación inmediata de las medidas que se consensuen en la Comisión de Igualdad.

OE 1 Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la innovación, la digitalización y el conocimiento en las zonas rurales

- ▶ 001.1 Desarrollar y consolidar servicios de consultoría especializada en la actividad agraria y pesquera (PAC + PDR + PPC)
- ▶ 001.2 Prestar asistencia técnica a la Consejería en las distintas fases de los procesos de ayudas al sector agrícola, ganadero, pesquero, agroalimentario y de desarrollo rural, así como en inversiones ejecutadas por ella.
- ▶ 001.3 Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo el ámbito de la pesca

OE 2 Diseñar y desarrollar iniciativas innovadoras para potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador, en el marco de una nueva economía circular

- ▶ 002.1 Modernizar y digitalizar las Oficinas Comarcales Agrarias facilitando el ejercicio de sus funciones bajo principios de eficacia, y eficiencia y excelencia en la gestión
- ▶ 002.2 Modernizar y gestionar los Laboratorios Agroganaderos, Agroalimentarios y de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Andalucía
- ▶ 002.3 Fomentar un sector pesquero y acuícola sostenible, en el marco de la Política Pesquera Común (PPC) -OI FEMP
- ▶ 002.4 Impulsar proyectos de carácter innovador
- ▶ 002.5 Impulsar la promoción de la Alimentación Mediterránea y de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces a través de la gastronomía
- ▶ 002.6 Atención a la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario
- ▶ 002.7 Gestionar y mejorar las infraestructuras agrarias
- ▶ 002.8 Dar respuesta a situaciones excepcionales

OE 3 Favorecer la modernización y mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

- ▶ 003.1 Fomentar la visibilidad, transparencia y comunicación en la Agencia
- ▶ 003.2 Mejorar la eficiencia de la Agencia, a través de la implantación de un sistema de gestión único para toda la organización y el uso de las nuevas tecnologías
- ▶ 003.3 Definir los procesos operativos de la Agencia, simplificándolos e integrándolos en un sistema integral de gestión
- ▶ 003.4 Garantizar la capacitación del personal de la Agencia
- ▶ 003.5 Garantizar la vigilancia y salud laboral (PRL)

OE 4. Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero

- ▶ 004.1 Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito agrario, pesquero y agroalimentario
- ▶ 004.2 Incorporar la perspectiva de género en la gestión interna de la Agencia mediante el desarrollo de su Plan de Igualdad

Como se ha venido indicando, los objetivos estratégicos y operativos se definen bajo una **nueva VISIÓN** de la Agencia, atendiendo a las prioridades establecidas por la Consejería y, al tiempo, incorporándonos a la Agenda “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, de Naciones Unidas, participando igualmente en la consecución de sus objetivos.

Los cuatro objetivos estratégicos se encuentran alineados con los de la Consejería a la que la Agencia se encuentra adscrita, complementando la política que esta desarrolla, del mismo modo que las líneas de actividad y acciones a través de los que se implementan, conforme se puede apreciar en la siguiente tabla de coherencia entre objetivos:

OE AGAPA

OE 1. Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio/económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.

OE 2. Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador, en el marco de una nueva economía circular.

OE 3. Impulsar la modernización y la mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

OE 4. Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero.

OE CONSEJERÍA

OE 1. Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos, favoreciendo la creación de nuevos yacimientos de empleo y en particular la incorporación de mujeres y hombres.

OE 2. Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias y el posicionamiento de sus producciones en los mercados nacionales e internacionales.

OE 3. Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la adaptación al cambio climático.

OE 4. Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital, la investigación, el desarrollo de nuevos modelos, y la colaboración con los agentes del sistema andaluz del conocimiento.

OE 5. Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas y la consolidación de los regadíos.

OE 6. Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos.

OE 7. Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica y manteniendo la interlocución con los sectores productivos y demás ámbitos relacionados con el medio natural.

OE 8. Mejorar las condiciones sanitarias de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, garantizando la seguridad en sus explotaciones

OE 9. Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres en los sectores agroalimentario, pesquero, medioambiental y en las zonas rurales.

4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

4.1 Recursos humanos

Desde su creación, la Agencia cuenta con personal funcionario, laboral del VI Convenio colectivo de la Administración General de la Junta de Andalucía y personal laboral propio de la Agencia (proveniente de la extinta E.P. DAP).

Las fuentes de información para la extracción de los datos que se ofrecen a continuación son:

- Respecto al personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía, tomamos como referencia la información sobre puestos ocupados contenida en el Listado de Efectivos Reales SIRhUS a fecha 29/09/2020.
- La información sobre personal laboral propio de la Agencia proviene de los sistemas de la Subdirección de RR.HH. y Servicios Corporativos de AGAPA, representando el personal en alta a fecha 29/09/2020.

NATURALEZA DEL PERSONAL	Nº PERSONAS
FUNCIONARIO	705
LABORAL VI C.C. JUNTA ANDALUCÍA	309
LABORAL PROPIO AGENCIA	1.502
LABORAL PROPIO AGENCIA FIJO DISCONTINUO	130
TOTAL	2.646

Tabla 1. Distribución del personal por naturaleza del puesto

DESTINO	Nº PERSONAS
SERVICIOS CENTRALES	553
DIRECCIONES PROVINCIALES	588
OFICINAS COMARCALES AGRARIAS	1.052
LABORATORIOS	406
OTROS (Fincas, Hacienda de Quinto, IEAMED y Puertos Pesqueros)	47
SUMA	2.646

Tabla 2. Distribución del personal por centros de destino

Se excluyen las personas titulares de los órganos Dirección Gerencia y Secretaría General de la Agencia, nombrados por Consejo de Gobierno.

Hay que indicar que **cualquier adaptación de la plantilla a necesidades operativas deberá realizarse dentro del marco establecido en la legislación presupuestaria andaluza para cada ejercicio¹.**

¹ Procede del informe de la SGAP con relación al borrador de CPG anteriormente tramitado

4.2. Exigencia de responsabilidad

El personal directivo a que se refiere el artículo 32 de los Estatutos de la Agencia está sujeto a **exigencia de responsabilidad por incumplimiento de objetivos**.

Anualmente, el personal directivo dará cuentas al Consejo Rector respecto al cumplimiento de objetivos y expondrá, en su caso, las causas de los incumplimientos.

De no considerarse adecuada dicha rendición de cuentas, la Presidencia del Consejo procederá formalmente a la llamada de atención de los directivos afectados, quien o quienes, en el plazo de 3 meses, deberán elaborar un plan de mejoras de las áreas susceptibles de perfeccionamiento.

Si durante dos ejercicios consecutivos, se produjesen llamadas de atención a los mismos directivos, la Presidencia podrá elevar la propuesta de cese de las personas afectadas, sin perjuicio de las responsabilidades que, por aplicación de la normativa vigente, fuese exigible en cada caso.

4.3. Recursos materiales

La Agencia cuenta con las **infraestructuras y medios materiales indispensables para el desarrollo de sus actuaciones**².

Los inmuebles en los que se ubican los distintos centros de gestión de AGAPA, se elevan a 103, parte de ellos patrimonio de la Junta de Andalucía, otra parte cedidos a la Consejería para ese fin, a través de convenios con Entidades Locales, y algún inmueble en régimen de alquiler, cuya previsión es reducirlos y, de ser posible, suprimir esta forma de tenencia. Aparte de las sedes de la Dirección Provincial de la Agencia (8), coincidentes con las Delegaciones Territoriales de la Consejería a la que se encuentra adscrita, existen 6 edificios destinados a los Servicios Centrales y Oficinas Provinciales de AGAPA, 60 edificios ocupados por las OCA, 18 ocupados por Laboratorios y 2 ocupados por centros especializados (IEAMED y Hacienda de Quinto).

Desde la Agencia se aplican todos los esfuerzos en la optimización del presupuesto existente para el funcionamiento, mantenimiento y conservación de estas infraestructuras.

Cada inmueble se halla dotado del mobiliario y equipamiento adecuado para el desarrollo de las actividades. Respecto a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se ha de destacar que en los últimos ejercicios se viene desarrollando un plan de inversión que está solventando las principales necesidades que existían en los distintos centros.

Los vehículos resultan imprescindibles para el normal desempeño de muchos de los trabajos que se desarrollan desde AGAPA, según información aportada por el Departamento de Recursos Corporativos, con fecha 6/10/2020, el número de vehículos adscritos o en propiedad ascendía a 364. Se trata de vehículos de distinta tipología que son utilizados desde las OCA, Direcciones Provinciales, Inspección Pesquera, Laboratorios y Servicios Centrales.

² Procede del informe de la SGAP con relación al borrador de CPG anteriormente tramitado

La antigüedad media de estos vehículos (73%) supera con creces los 10 años. Existen, además, vehículos en alquiler, a fecha indicada existían 190 (el 65% de los mismos en régimen de alquiler flexible, adecuado a las necesidades reales surgidas del desarrollo de campañas de actividad que se suelen repetir en ciertos periodos y que requieren el uso de vehículos).

En este apartado, hay que indicar que la gestión de estos recursos se realiza conforme a la normativa patrimonial andaluza. Además, con relación a los vehículos, hay que resaltar que actualmente se encuentra en fase de pruebas la nueva herramienta de gestión global de la flota de vehículos utilizados en la Agencia para la prestación de los distintos servicios en toda nuestra Comunidad Autónoma. La utilización de las nuevas tecnologías en este ámbito ofrece amplias posibilidades de racionalización y ahorro económico.

5. RECURSOS ECONÓMICOS

5.1. Recursos económicos generales

Los **recursos económicos de la Agencia están formados, de acuerdo al artículo 23 de sus Estatutos**, por:

- Los bienes y derechos que integran su patrimonio.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio y de los bienes y derechos que se le adscriben.
- Las dotaciones presupuestarias que anualmente se le asignen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- Las asignaciones, subvenciones y transferencias procedentes de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones o entidades públicas.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el ejercicio de su actividad y por la prestación de servicios en el ejercicio de sus funciones.
- Las participaciones o ingresos que procedan de los convenios que celebre y de los consorcios, sociedades y entidades en que participe o que pueda constituir la Agencia.
- Los procedentes de operaciones de crédito, endeudamiento y demás que pueda concertar con entidades financieras, públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras, dentro de los límites fijados por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa autorización de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- Las aportaciones y donaciones realizadas por particulares a favor de la Entidad, así como aquellas aportaciones y donaciones realizadas por instituciones públicas o privadas o por particulares, a favor de la Agencia, previa aceptación, en su caso, por Decreto del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.
- Cualquier otro recurso no previsto en los párrafos anteriores que pueda serle atribuido por disposición legal o cualquier otro título jurídico.

La Agencia está sometida al **régimen de contabilidad pública** de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Asimismo, conforme a la misma disposición, la Agencia, en su condición de agencia de régimen especial, queda sometida, en todo caso, a control financiero permanente.

Asimismo, **el control externo de la gestión económico-financiera de la Agencia será ejercido por la Cámara de Cuentas**, sin perjuicio de la competencia del Tribunal de Cuentas en el ejercicio de su función jurisdiccional.

Con carácter interno, la Agencia cuenta, en su estructura organizativa, con una **Comisión de Control**, regulada en el artículo 19 de sus Estatutos, que tendrá con carácter general, la función de informar sobre la ejecución del Contrato Plurianual de Gestión y sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deban conocer sus órganos de gobierno, y aquellas otras que se determinen en los Estatutos.

5.2. Presupuesto

El presupuesto de la Agencia se compone de las partidas que anualmente se aprueben por la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de aquellas modificaciones presupuestarias legalmente establecidas.

Para el desarrollo de sus actividades, la Agencia contará para el periodo de vigencia del Contrato Plurianual de Gestión con un presupuesto inicial de 582.601.916 euros.³

Debe indicarse que, utilizando un criterio de prudencia en el momento en el que se redacta este documento, la previsión de ingresos se mantiene estable y de acuerdo a la envolvente facilitada por la Dirección General de Presupuestos el 14 de octubre de 2021, para toda la vigencia del CPG, sin aplicación de incremento alguno por ningún concepto.

La estimación de los recursos presupuestarios de la Agencia, **sin perjuicio de lo que establezca cada año la Ley del Presupuesto y condicionados a ello⁴**, es la siguiente:

Nuevo CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN	Presupuesto 2021 (env. oct-21)	Presupuesto 2022 (PREVISIÓN)	Presupuesto 2023 (PREVISIÓN)	Presupuesto 2024 (PREVISIÓN)	Total CPG (Previsión)	% sobre total
Cap. 1 Gastos de Personal	106.755.216	106.755.216	106.755.216	106.755.216	427.020.864	73,30 %
Cap. 2. Bienes corrientes y servicios	15.283.174	15.283.174	15.283.174	15.283.174	51.132.696	10,49 %
Cap. 4. Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0,00 %
Cap. 6. Inversiones reales	23.385.588	23.385.588	23.385.588	23.385.588	93.542.352	16,06 %
Cap. 8. Activos financieros	210.000	210.000	210.000	210.000	840.000	0,14 %
Cap. 9. Pasivos financieros	16.501	16.501	16.501	16.501	66.004	0,01 %
TOTALES	145.650.479	145.650.479	145.650.479	145.650.479	582.601.916	100 %

Tabla 3. Estimación de recursos presupuestarios de la Agencia

³ Cantidad tomada como referencia de la última previsión de ingresos facilitada, en octubre de 2021.

⁴ Procede del informe de la SGAP con relación al borrador de CPG anteriormente tramitado

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que **las cifras aportadas como estimaciones de las necesidades para alcanzar los objetivos planteados quedan condicionadas a lo que establezcan las leyes anuales de presupuestos de la Junta de Andalucía.**

Asimismo, los gastos de personal que, en el caso de la Agencia, como entidad prestadora de servicios especializados, constituye el grueso del presupuesto de gastos, se adecuarán a las condiciones retributivas establecidas en la normativa que resulte de aplicación⁵ durante la vigencia del Contrato, sin perjuicio de la correspondiente negociación colectiva. El personal laboral de la Agencia no tiene reconocido ningún complemento de productividad o concepto equivalente, por lo que la masa salarial no contempla cantidad alguna por dichos conceptos⁶.

Por otra parte, es preciso indicar que el crédito inicial, se incrementará en las cuantías resultantes de la generación de créditos que procedan de transferencias finalistas. En cualquier caso, los créditos serán concretados en los Planes de Acción de los ejercicios correspondientes.

6. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento del Contrato corresponden a la **Comisión de Control**, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 de los Estatutos de la Agencia, a través de los PAA.

A tal fin, elaborará, al menos semestralmente, un informe sobre el desarrollo y ejecución del mismo, a partir de la evolución de los indicadores establecidos para los objetivos estratégicos y operativos. Asimismo en el citado informe se incluirá un apartado sobre el grado de ejecución presupuestaria. Esta información será remitida al Consejo Rector y, a través de su Presidencia, a la persona titular de la Consejería a la que la Agencia se encuentra adscrita. Se incorpora como Anexo II la tabla de indicadores del CPG.

Sobre la base de los informes elaborados por la Comisión de Control, corresponderá al Consejo Rector, evaluar anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos contemplados en el presente contrato, así como los efectos asociados al mismo.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES

El presente Contrato se podrá modificar o adaptar como consecuencia de alguna de las siguientes causas:

- Falta de dotación en los presupuestos de la Junta de Andalucía para la financiación prevista en el presente Contrato.
- Modificaciones de los medios y recursos disponibles que comprometan la realización de los planes y/o programas de actuación establecidos.

⁵ Procede del informe de la SGAP con relación al borrador de CPG anteriormente tramitado

⁶ Artículo 72.1 b) Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía

- Redefinición o introducción de nuevos objetivos estratégicos en la Agencia.
- Cambios normativos, a nivel estatal y/o autonómico, que afecten a la actividad o materias gestionadas por la Agencia, o de cualquier otra circunstancia que requiera una modificación en los programas de actuación, o condicionen de forma sustancial los objetivos específicos establecidos para el periodo de vigencia del contrato.
- Recomendaciones de la Comisión de Control.

Será causa de modificación o adaptación cualquiera de las anteriores, cuando se produzca una variación, en más o en menos, de un 10 % sobre las previsiones presupuestarias recogidas en el documento para cada anualidad del período de referencia. Las propuestas de modificaciones o adaptaciones se elaborarán por la Dirección Gerencia, quien lo elevará al Consejo Rector, para su aprobación.

En el caso de que se presenten desviaciones entre los resultados obtenidos y los esperados, que no afecten a la estructura del contrato, por no superar el 10% sobre las previsiones presupuestarias, las modificaciones se incorporarán al Plan de Acción Anual.

No será causa de modificación del CPG la incorporación/disminución de fondos europeos que pudiera producirse a lo largo de la vigencia del mismo. La variación que, en su caso, se produjera se incluirá dentro del correspondiente PAA.

8. DESARROLLO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato se establece hasta el 31 de diciembre de 2024. Finalizada su vigencia, la persona titular de la Consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia, informará al Consejo de Gobierno sobre su ejecución y resultado.

Si el nuevo CPG no se encuentra aprobado al finalizar el periodo de vigencia del actual, conforme a lo establecido en el artículo 26.4 de los Estatutos, este se prorrogará automáticamente por el tiempo indispensable para la aprobación del mismo.

En tal caso, la Consejería competente en materia de Hacienda, podrá incluir en el anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del ejercicio siguiente una dotación condicionada a la aprobación del nuevo Contrato de Gestión sobre la base de la propuesta inicial realizada por el Consejo Rector.

La actuación de la Agencia se producirá con arreglo al Plan de Acción Anual, bajo la vigencia y con arreglo al presente Contrato Plurianual de Gestión. De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Agencia, el Plan de Acción Anual comprenderá los objetivos a alcanzar en el correspondiente ejercicio, así como las acciones a desarrollar por la Agencia.

La Dirección Gerencia de la Agencia elaborará cada año el Plan de Acción Anual correspondiente al siguiente año, con arreglo a las previsiones plurianuales del Contrato de Gestión y a las directrices y orientaciones de la Consejería a la que se encuentra adscrita, con expresión de los objetivos a alcanzar y los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios. Su aprobación estará condicionada a la aprobación del correspondiente Presupuesto de la Comunidad Autónoma y, una vez aprobado este, la Dirección Gerencia procederá, en su caso, a adaptar el Plan y dar cuenta de los cambios efectuados como consecuencia de la citada adaptación al Consejo Rector⁷.

⁷ Procede del segundo informe de Presupuestos al borrador de CPG

ANEXO

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN 2021 - 2024

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: INDICADORES DE IMPACTO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	VALOR OBJETIVO			
				2021 (*)	2022	2023	2024
OE 1. Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.	Variación anual de la satisfacción respecto a los servicios prestados a la Consejería de adscripción.	%	Impacto	Año de referencia	>5	>7	>10
OE 2. Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador, en el marco de una nueva economía circular.	Variación del grado de implantación de las iniciativas propias desarrolladas.	%		>60	>85	>95	100
OE 3. Impulsar la modernización y la mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).	Variación en los procesos implantados en el sistema de gestión integral de la Agencia.	%		>60	>85	>95	100
OE 4. Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero.	Variación anual en la contribución de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero.	%		Año de referencia	>5	>7	>10

OBJETIVOS OPERATIVOS: INDICADORES DE REALIZACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	VALOR OBJETIVO			
					2021	2022	2023	2024
OE 1 Contribuir a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socio-económico asociado, a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento especializado.	001.1 Desarrollar y consolidar servicios de consultoría especializada en la actividad agraria y pesquera (PAC + PDR + PPC).	Variación en el grado de desarrollo y consolidación de los servicios de consultoría especializada, respecto al ejercicio de referencia.	%	Realización	Año de referencia	>5	>10	>12
	001.2 Prestar asistencia técnica a la Consejería en las distintas fases de los procesos de ayudas al sector agrario, pesquero, agroalimentario y de desarrollo rural, así como en inversiones ejecutadas por ella.	Variación en el grado de ejecución de la asistencia técnica prestada en materia de gestión de ayudas, así como en las inversiones ejecutadas por la Consejería de adscripción.	%		Año de referencia	>5	>15	>25
	001.3 Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario, incluyendo el ámbito de la pesca.	Variación en el grado de atención de las necesidades de promoción, información y comunicación de actuaciones de la Consejería de adscripción, respecto al ejercicio de referencia.	%		Año de referencia	>5	>15	>25

OBJETIVOS OPERATIVOS: INDICADORES DE REALIZACIÓN. (CONTINUACIÓN)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	VALOR OBJETIVO			
					2021	2022	2023	2024
OE 2 Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador, en el marco de una nueva economía circular.	002.1 Modernizar y digitalizar las Oficinas Comarcales Agrarias.	Variación en el grado de ejecución de los procesos de modernización de las OCA, respecto al ejercicio de referencia.	%	Realización	Año de referencia	>5	>15	>25
	002.2 Modernizar y gestionar los laboratorios Agroganaderos, Agroalimentarios y de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Andalucía (Ejecución y desarrollo del Plan de Modernización).	Variación en el grado de ejecución de los procesos de modernización de los laboratorios, respecto al ejercicio de referencia.	%		Año de referencia	>5	>15	>25
	002.3 Fomentar el sector pesquero y acuícola sostenible, en el marco de la Política Pesquera Común (PPC) - OI FEMP -	Variación en el grado de ejecución del programa FEMP.	%		>40	>75	100	--
	002.4 Cooperar e innovar para el desarrollo territorial y la transferencia de conocimiento.	Variación en el grado de cooperación e innovación, respecto al ejercicio de referencia.	%		Año de referencia	>5	>15	>25
	002.5 Impulsar la promoción de la Alimentación Mediterránea y de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces a través de la gastronomía.	Variación en el grado de promoción de la alimentación mediterránea y de los productos andaluces a través de la gastronomía, respecto al ejercicio de referencia.	%		Año de referencia	>5	>15	>25
	002.6 Atender la necesidad de promoción, información y comunicación en el medio rural y agroalimentario.	Variación en el grado de atención a las necesidades de promoción, información y comunicación de actuaciones propias, respecto al ejercicio de referencia.	%		Año de referencia	>5	>15	>25
	002.7 Gestionar y mejorar las infraestructuras agrarias.	Variación en el grado de mejora de las infraestructuras agrarias, respecto al ejercicio de referencia.	%		Año de referencia	>5	>15	>25
	002.8 Dar respuesta a situaciones excepcionales.	Grado de ejecución de las respuestas a situaciones excepcionales.	%		>90	>90	>90	>90

OBJETIVOS OPERATIVOS: INDICADORES DE REALIZACIÓN. (CONTINUACIÓN)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	VALOR OBJETIVO			
					2021	2022	2023	2024
OE 3. Impulsar la modernización y la mejora continua de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).	003.1 Fomentar la visibilidad, transparencia y comunicación en la Agencia.	Variación en el grado de ejecución de las medidas de visibilidad, transparencia y comunicación en la Agencia.	%		Año de referencia	>5	>10	>12
	003.2 Mejorar la eficiencia de la Agencia, a través de la implantación de un sistema de gestión único para toda la organización y el uso de las nuevas tecnologías.	Grado de implantación del sistema único de gestión en la Agencia.	%		Año de referencia	>5	>15	>25
	003.3 Definir los procesos operativos de la Agencia, simplificándolos e integrándolos en un sistema integral de gestión.	Grado de definición e implantación de procesos operativos de la Agencia.	%		Año de referencia	>5	>15	>25
	003.4 Garantizar la capacitación del personal de la Agencia.	Variación en el grado de capacitación del personal de la Agencia, respecto al ejercicio de referencia.	%	Realización	Año de referencia	>5	>15	>25
	003.5 Garantizar la vigilancia y salud laboral (PRL).	Variación en el grado de ejecución de las actuaciones necesarias para garantizar la vigilancia y salud laboral, respecto al ejercicio de referencia.	%		Año de referencia	>5	>6	>8
OE 4. Integrar la perspectiva de género en el ámbito de la actuación de la Agencia para la disminución de la brecha de género entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y pesquero.	004.1 Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito agrario, perquero y agroalimentario.	Variación en el grado de fomento de la igualdad de oportunidades en el ámbito de actuación de la Agencia, respecto al ejercicio de referencia.	%		Año de referencia	>5	>15	>25
	004.2 Incorporar la perspectiva de género en la gestión interna de la Agencia mediante el desarrollo de su Plan de Igualdad.	Grado de integración de la perspectiva de género en la gestión interna de la Agencia (**).	%		>20	>35	>75	100

El presente documento fue aprobado por el Consejo Rector de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en su sesión de 15 de diciembre de 2020, aprobándose, asimismo, su elevación al Consejo de Gobierno para su ratificación



AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA
Y PESQUERA DE ANDALUCIA
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible